

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 21.053 publicada en el Diario Oficial del 27/12/2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

El Decreto N° 13.992 del 29/12/2017 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2018.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 357 del DAEM, con fecha 03 de Abril del 2018.

El acuerdo N° 138 del concejo en su reunión Ordinaria N° 12 del 10 de Abril de 2018.-

DECRETO:

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

CUENTA	SP	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.23.01.004	19	Desahucios e Indemnizaciones	20.000.-
TOTAL			20.000.-

CUENTA	SP	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.21.03.004.001.002	21	Sueldo Base (Personal Código del Trabajo)	10.000.-
215.22.01.001	21	Para Personas	6.000.-
215.22.04.002	21	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	4.000.-
TOTAL			20.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF

YUR/SGP/MGN/JMU/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.